UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° - 865 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 FEB 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 521-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 277-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0143-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 0122-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 0031-2023-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando Nº 080-2023-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales sobre contrato de docente; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprobó el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 747-2022-UNSCH-R, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1906-2022-UNSCH-CU, de fecha 04 de noviembre de 2022, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2022-I Reajustado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1479-2022-UNSCH-CU, de fecha 31 de agosto de 2022, se aprobó el Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad de Ciencias Sociales ha ejecutado el proceso de contrato de docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo la modalidad de propuesta directa, para el semestre académico 2022-I, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° - 865 -2023-UNSCH-CU

Que, con el Memorando Nº 080-2023-UNSCH/FCS-D, de fecha 23 de enero de 2023, la Facultad de Ciencias Sociales ha propuesto el contrato del profesional Javier Velarde Loayza, acompañando la Resolución Decanal Nº 059-2023-UNSCH-FCS-D, de fecha 23 de enero de 2023;

Que, con Memorando Nº 0031-2023-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 25 de enero de 2023, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el contrato de docente de la Universidad Nacional de san Cristóbal de Huamanga, bajo la modalidad de propuesta directa;

Que, a través del Memorando Nº 0143-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 20 de febrero de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docente a propuesta directa de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2022-I, resulta necesario contratar al referido profesional como docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 31639, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de febrero de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR a propuesta directa como docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a partir del 23 de enero al 07 de marzo de 2023, al siguiente profesional:

CÓDIGO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES			
Departamento Académico de Ciencias Histórico Sociales			
	Javier Velarde Loayza	DCU B1	32 HSM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° - - 865 -2023-UNSCH-CU

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 0066 Formación Universitaria de Pregrado

PRODUCTO	: 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	: 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	: 0008
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.1.1 5.1 2 Docentes Contratados 2.1.3 1.1 5 Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3º.- DISPONER que el referido profesional deberá suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Artículo 4º.- DISPONER que en caso se autorice la ordinarización de plazas docentes (nombramiento), el respectivo contrato quedará resuelto automáticamente.

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° -- 865 -2023-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento Académico de Ciencias Histórico Sociales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

OASS/fph